



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXII

Saltillo, Coah. martes 6 de diciembre de 2005

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 560.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia al señor Licenciado Humberto Gómez Villarreal, por la cantidad de \$15,000.00 mensuales.

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**EL C. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 560.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia al señor Licenciado Humberto Gómez Villarreal, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al señor Licenciado Humberto Gómez Villarreal, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La pensión a que se refiere el presente decreto, será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** En caso del fallecimiento del señor Licenciado Humberto Gómez Villarreal, la pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, automáticamente se continuará otorgando en caso de que le sobreviva, a su cónyuge la señora Licenciada Elodia López Garza, hasta su fallecimiento. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan, para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

**TERCERO.-** Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido, y en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**CUARTO.-** En caso de fallecimiento del señor Licenciado Humberto Gómez Villarreal, así como de su cónyuge la señora Licenciada Elodia López Garza, se procederá a la cancelación definitiva de la pensión prevista en este decreto.

**DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**MARTHA LOERA ARÁMBULA.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**FRANCISCO ORTÍZ DEL CAMPO.  
(RÚBRICA)**

**IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2005

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. JOSÉ ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**LIC. LUIS ANTONIO VALDÉS ESPINOSA**  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 7 de Noviembre del 2005, el señor ALFONSO ANTONIO FLORES DE LEÓN, solicitó a ésta Notaría, se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, Pacífica y continua de un lote de terreno Urbano marcado con el número 1090 de la calle de Ateneo Oriente, de esta Ciudad el cual cuenta con una superficie de 172.01 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide siete metros diez centímetros (7.10) y colinda con la calle de Ateneo; AL SUR en tres líneas iniciando de Oriente a Poniente tres metros cuarenta centímetros (3.40) siguiendo hacia el sur cuarenta y cinco centímetros (.45) para terminar siguiendo hacia el poniente en dos metros setenta centímetros (2.70) colindando con propiedad de Teodoro Toscazo; AL ORIENTE en tres líneas: iniciando de norte a sur diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17.45); siguiendo hacia el oriente cincuenta centímetros (.50) para terminar hacia el sur en ocho metros ochenta y tres centímetros (8.83) colindando con Ignacio De la Peña y al PONIENTE en tres líneas iniciando de Norte a Sur diecisiete metros ochenta centímetros (17.80) siguiendo hacia el poniente en cincuenta centímetros (.50) para terminar hacia el sur en

nueve metros cincuenta centímetros (9.50) colindando con María Cárdenas de Salas.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 17:30 horas del día catorce (14) de Diciembre del presente año, en mis oficinas, ubicadas en Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 8 de Noviembre del 2005.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 15-25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a J. ASUNCIÓN GIL ALVARADO, y acreedores de éste.-

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1702/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ASUNCIÓN GIL ALVARADO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los

presuntos herederos presentados son: la C. MARÍA ESTHER FUENTES GARCÍA en su carácter de cónyuge supérstite y los CC. EDGAR ALEJANDRO y JOSÉ LUIS de apellidos GIL FUENTES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 08 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de SALVADOR GONZÁLEZ VALDÉS, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1712/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR GONZÁLEZ VALDÉS promovido por el C. GUILLERMO SALVADOR GONZÁLEZ GUAJARDO: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que el presunto heredero lo es: GUILLERMO SALVADOR GONZALEZ GUAJARDO en su carácter de hijos.

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a FERNANDO RODRÍGUEZ ROJAS y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1694/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO RODRÍGUEZ ROJAS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: FERNANDO, JESÚS, TERESA DE JESÚS, JUAN PABLO, MARTHA, SANDRA, ALBERTO e HILDA ESTHELA, de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, como hijos del autor de la sucesión, y a la C. CATALNA MARTÍNEZ BELTRÁN, como esposa.

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. **113/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO FRANCO MARTINEZ, denunciado por YUDITH ALEJANDRA RIVERA SÀNCHEZ, la C. Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo del 2005

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **513/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL ROQUE DELGADO, Promovido por ISIDRA RAMOS TELLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se ordenó se publicaran edictos por Dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de julio 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **512/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO

GARCIA LLEVERINA, Promovido por CLEMENCIA DURAN OLIVARES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se ordenó se publicaran edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de julio 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVIDA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES FLORES DE CRUZ Y JUANITA MOLINA DE LA CRUZ expediente **239/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante éste juzgado a las nueve quince horas del 17 de marzo de 2005, haciéndoles saber que los denunciados son SIMON Y BENITA FLORES MOLINA. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VÁSQUEZ GARCIA**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a GILBERTO ALMAGUER COVARRUBIAS Y ANA MARIA ZERTUCHE CASAS, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1433/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GILBERTO ALMAGUER COVARRUBIAS Y ANA MARIA ZERTUCHE CASAS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de ésta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es MARCO ANTONIO ALMAGUER ZERTUCHE -

Saltillo, Coahuila, a 18 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1811/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA RUDD DE CEPEDA, denunciado por ROSARIO, MIGUEL de apellidos CEPEDA RUDD Y MARIA ALEJANDRA CHARLES CEPEDA, en su carácter de albacea de las sucesiones a bienes de BLANCA Y FRANCISCO CEPEDA RUDD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días

hábiles en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1153/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN BENITO NORIEGA LUMBRERAS, en contra de JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de los demandados JOSÉ MARÍA SILVA GUIZAR y ANTONIO PADILLA MORALES, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dichos demandados se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de mayo de 2005.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que, dentro del expediente número **2003/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAN JUANA HERNÁNDEZ ANDRADE, y como se desprende del oficio número 1621/2005 de fecha primero de noviembre de dos mil cinco, que remite a éste Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SAN JUANA HERNANDEZ ANDRADE, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 29 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ALFREDO RAMOS LIMONES y GUADALUPE RAMIREZ RIVAS y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1806/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO RAMOS LIMONES y GUADALUPE RAMIREZ RIVAS, promovido por los CC. VICTORIA, EMILIO, VIRGINIA Y ALFREDO, de apellidos RAMOS RAMIREZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos los son: los CC. VICTORIA, EMILIO, VIRGINIA Y ALFREDO, de apellidos RAMOS RAMIREZ, en su carácter de hijos de los de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1834/2005**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: FRANCISCO ONOFRE SANCHEZ Y JOVITA RODRIGUEZ PEREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DEL CARMEN, MARIA FAUSTINA, ROBERTO, MARIA DEL PILAR Y ANA MARIA de apellidos ONOFRE RODRIGUEZ en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, así como EDGAR ALEJANDRO, ERIK EDUARDO Y CITLALI ABIGAIL de apellidos CASTRO ONOFRE. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA**  
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARMEN ALVARADO MARTÍNEZ, en contra de BERNARDO LÓPEZ SUÁREZ, expediente **800/2004**, se ordenó publicar los puntos resolutive correspondientes, que son del tenor siguiente: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, CARMEN ALVARADO MARTÍNEZ acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y el C. BERNARDO LÓPEZ SUÁREZ no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. CARMEN ALVARADO MARTÍNEZ y BERNARDO LÓPEZ SUÁREZ en fecha once de abril de mil novecientos setenta, que se encuentra asentado en el acta número 00005, foja 8, libro 4, tomo 1, levantada por el Oficial Tercero del

Registro Civil, residente en Huachichil, municipio de Arteaga, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que ésta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución, procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado CARLOS JAVIER GARCÍA MATA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria que autoriza y dá fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada ESMERALDA NAKASIMA  
VILLAFUERTE.**

(RÚBRICA) 6 DICIEMBRE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1052/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO LÓPEZ ENRIQUEZ, promovido por la C. C. MAXIMINA LANDA ESTALA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte del C. ARTURO LÓPEZ ENRIQUEZ, a



las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en ésta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2005  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO  
**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi ha comparecido la señora ELVIRA PRECIADO GONZALEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ZEFERINO LUGO GONZALEZ, esposo de la compareciente y quién falleció el 24 de Agosto del 2005, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 9 de Noviembre de 2005  
**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA No. OCHO  
 Distrito Judicial de Viesca.  
 Av. Matamoros No. 71 Ote.  
 Torreón, Coah.  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para éste Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Jiménez No. 185 Nte. de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante él han comparecido los C.C. ADELA VARELA RIOS por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos MARIA LETICIA, JOSE MANUEL y FRANCISCO JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ VARELA, según lo justificará más adelante y sus hijos MA. ELENA, JESÚS JAIME, RICARDO MANUEL, CARLOS CUAUHTEMOC, NANCY GUADALUPE, MIGUEL ANGEL, LUIS ARTURO, JORGE ALFONSO y NIDIA ADELA de apellidos RODRÍGUEZ VARELA a denunciar Extrajudicialmente el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su finado esposo y padre respectivamente JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ LOPEZ, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día catorce de noviembre del dos mil uno, radicándose en ésta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. ADELA VARELA RIOS quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente con domicilio en Avenida Primera número 158 interior s/n colonia Vicente Guerrero de ésta ciudad.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 6 de agosto del año 2005, se presentaron LOS C. C. JOSE, SALOMON, MARIA MAYELA, GERARDO, MARIA DEL CARMEN Y RICARDO, DE APELLIDOS RODRIGUEZ VILLANUEVA a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. SALOMON RODRIGUEZ CRUZ Y MARIA AMPARO VILLANUEVA LOZANO, quienes fallecieron los días 19 de diciembre de 1994 y 22 de mayo del 2004 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **832/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de octubre del año 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. MARIA OBDULIA, VICTOR MANUEL y GERARDO AGUSTÍN de apellidos ALVAREZ VALENZUELA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARIA VALENZUELA RUIZ y AGUSTÍN ALVAREZ HERRERA, el cual se radicó bajo el expediente número **332/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fué el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 11 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante Instancia de fecha 13 de Octubre del 2005, se presentaron los C.C. LIC. ARTURO GUERRERO GALINDO Y M.V.Z. HECTOR IGNACIO GUERRERO GALINDO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA LUZ GALINDO VIUDA DE GUERRERO, quien falleció el día 06 de Septiembre del 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1146/2005**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2005**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y**  
**TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES**  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



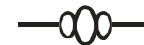
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **301/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ANDRES SALAS ADAME, en contra de JOSE ANGEL RODRIGUEZ PINEDA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRÉS) DE ENERO DEL

2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien mueble: - - - - - "UN AUTOMOVIL NISSAN PLATINA Q, SEDAN COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3NIJHO1S94L085302 Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 30-32CTL, MODELO 2004" Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), - - - - - que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**  
 Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2005  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA**  
**BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 2 1ª SECC.-6 Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Exp. No. **405/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido MARIA VICTORIA MONTELONGO, en contra de NINFA CALDERON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12) doce horas del día (11) ONCE de Enero de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado en pública almoneda el remate del 50% de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada, respecto del bien inmueble embargado, consistente: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 4-A, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 217.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.50 METROS CON PASEO

DE LA PRIMAVERA; AL SUR: MIDE 8.00 METROS CON LOTE 14-A Y 15; AL ORIENTE. MIDE 26.17 METROS CON LOTE 5; Y AL PONIENTE MIDE 26.57 METROS CON LOTE 4. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2239, FOJA 59, LIBRO 23-D, SECCION I DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990 A FAVOR DE VICTOR M. HUATO HUATO y NINFA CALCERON ZAMUDIO DE HUATO.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2005

El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **83/2001**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTACIÓN DE SERVICIO COLMAR, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GÓMEZ JAUREGUI, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN DESIERTO DE VIZCAINO NÚMERO 180-3 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; VIVIENDA 3, CONSTRUIDA EN LA MANZANA 1, LOTE 17 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 56.40 MTS. 2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.36 MTS. Y COLINDA CON JARDÍN POSTERIOR; AL SUR MIDE 3.46 MTS. Y COLINDA CON ÁREA EXTERIOR DE JARDÍN POSTERIOR Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 7.47 MTS Y COLINDA CON PATIO LATERAL Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; Y AL PONIENTE MIDE 9.97 METROS COLINDA CON SOLAR VIVIENDA 2, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 28.27 METROS Y JARDÍN POSTERIOR PASILLO 52.46 M2; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3925, FOLIO 174, LIBRO 36, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE GÓMEZ JÁUREGUI. Sirve de base para el remate la cantidad de \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 25 de Noviembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Exp. No. **24/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL MARTER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.P.R.) MARTER DE R. L., en contra de JORGE SERGIO JURADO PONCE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12) doce horas del día (16) dieciséis de Enero de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS TIERRAS BAJAS DE LA EX HACIENDA DE SAN AGUSTÍN DEL SAUCILLO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1000.00 METROS CON ALFREDO DE LA FUENTE; AL SUR MIDE 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE MIDE 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 7 Y AL OESTE MIDE 1000 METROS CON EJIDO NUEVO SAUCILLO EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN 132 A FOLIO 101, LIBRO 149, DE LA SECCIÓN PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA A NOMBRE DEL DEMANDADO.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de la localidad, en las oficinas fiscales municipales respectivas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del 50% de los derechos de copropiedad del predio, es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2005

El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

RICARDO NUÑEZ JIMENEZ.-

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **309/2005** presentándose el C. Carlos Sesma González en su carácter de actor, demandando en la Vía Especial Hipotecario a los C.C. Ricardo Nuñez Jiménez y Fernando Nahle Aguilera, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado Ricardo Nuñez Jiménez, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO  
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **237/2005**, promovido por la C. ALEJANDRA SAUCEDO VAQUERA en contra del C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a Veinticuatro de Agosto del dos mil cinco. Con el escrito de cuenta...Téngase por presentada a la C. ALEJANDRA SAUCEDO VAQUERA por demandando en la VÍA ORDINARIA al C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciéndose saber al C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil...Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos ARTURO ALEJANDRO Y JUAN CARLOS de apellidos CAMPOS SAUCEDO el 50% CINCUENTA por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ en favor de la promovente y sus menores hijos dentro de los primeros cinco días de cada mes en éste juzgado apercibido que en caso de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de

Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.------  
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-----

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto del 2005

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

6-9 Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **1212/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RODRÍGUEZ MELENDEZ, promovido por los C. C. VICTORIA MAYELA, HORTENSIA, ARTURO, CONCEPCIÓN, ADRIANA Y JOSÉ RODOLFO todos de apellidos RODRÍGUEZ DEL CASTILLO, MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ ESCOBEDO Y JOSÉ LUIS BENITEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte del C. ARTURO RODRÍGUEZ MELENDEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en ésta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE

## **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **655/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NELLY GONGORA ZETINA y denunciado por los CC. LAURA, PAULA Y ALBERTO DE APELLIDOS SUAREZ GONGORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 15 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

### **E D I C T O**

C. HIPÓLITO LUIS PEÑA  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **333/2005**.

La Señora CAROLINA TREVIÑO GARZA se presentó ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA dentro DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR NO CONTENCIOSO, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de

edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE JUNIO DEL  
2005.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ**

**CASTILLO.**  
(RÚBRICA)

26 AGO-20 SEP-11 OCT  
1º Y 18 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

- - - La suscrita Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **290/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS GUSTAVO GUERRA CASTAÑO, denunciado por los Ciudadanos MARIA PURA CONCEPCIÓN DE LUNA CHAVARRIA VIUDA DE GUERRA, MARIA PURA CONCEPCIÓN DOLORES, GUSTAVO ADOLFO, JESÚS ENRIQUE, ALFONSO HUMBERTO Y MANUEL todos de apellidos GUERRA DE LUNA, tramitado en éste Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

- - - Allende, Coahuila, a (26) Veintiséis de Septiembre del (2005) Dos Mil Cinco. - - - - -  
 - - - "Téngase por presentados a los Ciudadanos MARIA PURA CONCEPCIÓN DE LUNA CHAVARRIA VIUDA DE GUERRA, MARIA PURA CONCEPCIÓN DOLORES, GUSTAVO ADOLFO, JESÚS ENRIQUE, ALFONSO HUMBERTO Y MANUEL todos de apellidos GUERRA DE LUNA, por denunciado el fallecimiento del Ciudadano JESÚS GUSTAVO GUERRA CASTAÑO, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Ocampo y V. Carranza sin número de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila", "la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión". - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE  
DEL 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN  
ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA  
HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. EMERICO  
MARTINEZ TREVIÑO

Y REYNALDO GONZALEZ AROCHA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **124/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VICTORIA MORENO SALINAS en contra de la SUCESIÓN DEL SEÑOR JOSE RAMON PURON GUTIERREZ, por conducto de su albacea MERCEDES PURON CADENA y Ciudadanos EMERICO MARTINEZ TREVIÑO y REYNALDO GONZALEZ AROCHA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes Ciudadanos EMERICO MARTINEZ TREVIÑO y REYNALDO GONZALEZ AROCHA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la Ciudadana MARIA VICTORIA MORENO SALINAS, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 01 DE  
2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA  
FLORES.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO **364/2005**  
Que en el expediente número 364/2005, formado con motivo del Procedimiento Especial de

(Divorcio Necesario), tramitado por ÁLVARO MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de ANA GABRIELA DE LA ROSA PÉREZ, existe un auto de fecha (03) tres de Noviembre del año (2005) dos mil cinco, en donde el C. Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; ordenó publicar el presente edicto, en términos del artículo 221 del Código Procesal Civil en el Estado; para efecto de proceder al emplazamiento a la parte demandada ANA GABRIELA DE LA ROSA PÉREZ, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en la región, lo anterior toda vez que se ignora el paradero y el domicilio en donde pueda y deba ser emplazada legalmente a juicio la antes mencionada, con el objeto de que la parte demandada debe presentarse a contestar la demanda o a oponer sus excepciones dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, en caso contrario se le tendrá por contestando en sentido negativo; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, lo anterior en términos de los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo ambos del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ALLENDE, COAHUILA A 08 DE NOVIEMBRE  
DE 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD  
DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. ALBERTO BERNARDINO DURON.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

MANUEL VAZQUEZ RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

**EXP. No. 632/2005.**

La Señora ESTELA GALVAN ESCOBEDO, se presentó ante éste Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED por la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une y otras prestaciones, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán de publicar tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
PIEDRAS NEGRAS, COAH: A 11 DE  
NOVIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
RÍO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA  
CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO.

**EXP. No. 376/2005.**

La Señora DIANA IRASEMA GALVAN CUEVAS se presentó ante éste Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de la menor JOCELIN GUADALUPE MENDEZ GALVAN, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán



publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.  
P. NEGRAS, COAHUILA A OCTUBRE 27 DEL  
2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-  
**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA  
CONTRERAS.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 2**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 107 Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, doy aviso al público en general que en virtud de haber sido designado por acuerdo del señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, como Titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en el Distrito Notarial de Río Grande, con cabecera en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a partir del día de hoy 28 de Noviembre de 2005, doy inicio al ejercicio de la función Notarial, instalando las oficinas en la Avenida 16 de septiembre número 314, en el Residencial las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 2

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
PORR-641108-E76  
(RÚBRICA) 6 DICIEMBRE

## DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1015/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO, EN CONTRA DE ARCENIO CANO RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Octubre del año dos mil cinco.- - - - “téngase la Ciudadana MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al señor ARCENIO CANO RODRIGUEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a, b y c de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la promovente y al demandado a efecto de que exhiban las actas relativas a sus nacimientos a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.- - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - -



A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ (RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 949/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BLANCA ESTELA TAPIA ESQUIVEL, SE DICTO UN AUTO EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana BLANCA ESTELA TAPIA ESQUIVEL; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de

acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL. (RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 952/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE REBECA LILIANA CORREA SALAZAR, SE DICTO UN AUTO EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana REBECA LILIANA CORREA SALAZAR; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que

además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”-----

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE SEPTIEMBRE  
DE 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DIC

**DISTRITO DE PARRAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **581/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA VIUDA DE BRACHO, denunciado por HOMERO BRACHO RODRIGUEZ, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 10 DE  
NOVIEMBRE DEL 2005.-

EL SECRETARIO “B” DE ACUERDO Y  
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. ROSENDO RIVERA ALDAPE a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. ROSENDO RIVERA GARCIA Y ANTONIA ALDAPE JAQUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **791/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE  
DE 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. NICOLAS GONZALEZ PALACIOS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. VICTORIA NAJERA ALONSO, mismo que se radicó bajo el expediente número **802/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2005

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. RAFAEL ROSALES QUIRINO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA MARIA SIMONA QUIRINO VIUDA DE ROSALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **852/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. AGAPITA GONZALEZ SOTO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GABRIEL MURGUIA AYALA, mismo que se radicó bajo el expediente número **832/2005**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE SAN PEDRO.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **820/2005**, se presentó el C. EDUARDO ESTRADA ORTIZ, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre del promovente ya que en la misma obra el de EULALIO, siendo lo correcto el de EDUARDO, dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Libro No. I, del archivo de nacimientos, en la hoja número 49-v y 50, Acta número 142 de fecha catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se convoca a personas

que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE

NOVIEMBRE DE 2005

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 6 DICIEMBRE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en ésta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **818/2005**, se presentó la C. MARIA LUISA SALINAS REYNA, por demandando a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, ya que en la misma obra como nombre el de MARIA LUISA MENDOZA REYNA, y como nombre de mi padre el de JOAQUIN MENDOZA, siendo lo correcto el de MARIA LUISA SALINAS REYNA y como nombre de mi padre el de JOAQUIN SALINAS RAMIREZ, la cual se encuentra inscrita en la Oficialía 03 del Registro Civil de referencia, Libro 01, del archivo de nacimientos, en la hoja No. 25, Acta No. 82, de fecha 4 de Julio de 1942, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en donde se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese éste edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE

NOVIEMBRE DEL 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 6 DICIEMBRE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en ésta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **621/2005**, se presentó la C. MARIA GUADALUPE PAEZ MARTÍNEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO la rectificación del acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma obra como GUADALUPE PAEZ RAMÍREZ, debiendo se lo correcto el de MARIA GUADALUPE PAEZ MARTÍNEZ, la cual se encuentra inscrita en dicha oficialía en el Libro No. 1, Tomo No. 1, foja No. 12, Acta No. 00019 de fecha 06 de febrero de 1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese éste edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005



EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 6 DICIEMBRE**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de Dos de Noviembre del año en curso, se presentó la C. ESTHER FELIA FUENTES GUAJARDO a denunciar la muerte de su padre el C. BELISARIO FUENTES VILLARREAL, quien falleció el 26 de Octubre del 2005 en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **205/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hermanos BELISARIO, JUAN FRANCISCO y MARIA ELENA de apellidos FUENTES GUAJARDO son los presuntos herederos que le sobreviven al C. BELISARIO FUENTES VILLARREAL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Noviembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 12 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. ENEDELIA GARZA RAMOS VIUDA DE RIVAS, KARLA, KARINA, MARIO y ANTONIO de apellidos

RIVAS GARZA a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente MARIO MAURICIO RIVAS ORTIZ, quien falleció el 11 de Mayo del 2001, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **161/2005**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. MARIO MAURICIO RIVAS ORTIZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Septiembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 NOV Y 6 DIC

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JESÚS CRUZ BALLESTEROS, JESÚS SALVADOR, HECTOR GABRIEL Y CLAUDIA MARCELA TODOS DE APELLIDOS CRUZ MORENO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR MORENO ESQUIVEL, ACAECIDA EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE



DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTOS, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JESÚS CRUZ BALLESTEROS, JESÚS SALVADOR, HECTOR GABRIEL Y CLAUDIA MARCELA TODOS DE APELLIDOS CRUZ MORENO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JESÚS CRUZ BALLESTEROS, CON DOMICILIO EN CALLE MONACO NUMERO UN MIL CIENTO ONCE DE LA COLONIA PICASSO DE ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 8 DE NOVIEMBRE DEL  
2005

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4  
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN  
DIEZ DÍAS). 22 NOV Y 6 DIC



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de octubre de 2005, los CC. ESTELA FLORES, SERGIO ARMANDO, ISMAEL, JAVIER, ROSENDO, CARLOS, MANUEL apellidos CAMPOS

FLORES; compareció ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. MANUEL CAMPOS JARAMILLO, quien falleció el día 02 de marzo de 1990 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la CC. ESTELA FLORES, SERGIO ARMANDO, ISMAEL, JAVIER, ROSENDO, CARLOS, MANUEL apellidos CAMPOS FLORES quien tiene su domicilio en calle de la Jesús Muñoz 114 Col. el Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323 de la zona centro de ésta Ciudad.

Monclova, Coahuila., a 30 de Noviembre de 2005

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIO PUBLICO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito de diecisiete de octubre del año en curso, se presentó la C. MARIA MARICELA BORREGO GARCIA, a denunciar la muerte de la C. MARTINA GARCIA MELENDEZ VIUDA DE PECINA, quien falleció el 24 de Agosto de 1987, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **207/2005**.

Manifiesta la C. MARIA MARICELA BORREGO GARCIA, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MARTINA GARCIA MELENDEZ VIUDA DE PECINA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Noviembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 DIC Y 3 ENE

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**PARQUE INDUSTRIAL MONCLOVA - FRONTERA, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. PIM910628DA4  
 BLVD. HAROLD R. PAPE 803-D COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**  
 (Cifras en pesos)

**ACTIVO**

**Circulante:**

**Total del Activo Circulante** **0**

**No Circulante:**

**Total de Activo No Circulante** **0**

**Diferido:**

**Total de Activo Diferido** **0**

**TOTAL DE ACTIVO** **0**

**PASIVO**

**Circulante:**

**Total del Pasivo Circulante** **0**

**Diferido**

**Total de Pasivo Diferido** **0**

**TOTAL PASIVO** **0**

**Capital Contable:**

Capital social	500,000
Resultados de ejercicios anteriores	<u>(500,000)</u>

**Total de Capital Contable** **0**

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL** **0**

**PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO:**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE A RECIBIR (ABSORBER POR PÉRDIDAS)</b>
ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.	200,000	40	(200,000)
REFRACTARIOS BASICOS, S.A. DE C.V.	200,000	40	(200,000)
ADMON. GRUPO INDUSTRIAL MVA., S.A. DE C.V.	50,000	10	(50,000)
CONSTRUCCIONES MECANICAS MONCLOVA, S.A. DE C.V.	25,000	5	(25,000)
COMMSA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	25,000	5	(25,000)
<b>TOTAL</b>	<u><b>500,000</b></u>	<u><b>100</b></u>	<u><b>(500,000)</b></u>

**LIC RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**  
**LIQUIDADOR**  
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$345.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$121.00 (CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$481.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). plana.

Los suscriptores deberán dirigirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40